



ACTA NO. 0948/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. RICARDO LÓPEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA Y EL C. IGNACIO URIBE FERRARI, REPRESENTANTE LEGAL DE EDILAR, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 223/2025

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONCEPTO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER, POR UN PERÍODO DE 12 MESES"

PROVEEDOR: EDILAR, S.A. DE C.V.

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA:

NOMBRE: LIC. RICARDO LÓPEZ GÓMEZ

CARGO: TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS),
EJERCICIO FISCALES 2025.

TOTAL: \$4,008,960.00 M.N.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1350	SERVICIO	PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL - ACTIVACIÓN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER, POR UN PERÍODO DE 12 MESES.	\$2,560.00	\$3,456,000.00
SUBTOTAL				\$3,456,000.00
16% I.V.A.				\$552,960.00
TOTAL				\$4,008,960.00

UNA VEZ VERIFICADA LA PÓLIZA RECIBIDA POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CONECTIVIDAD DE LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LA PÓLIZA RECIBIDA Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 0948/2025

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. RICARDO LÓPEZ GÓMEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA
DIGITAL Y CONECTIVIDAD ADSCRITO A LA
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA
GOBERNADORA

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. IGNACIO URIBE FERRARI

REPRESENTANTE LEGAL DE EDILAR, S.A. DE C.V.